

**ACTA DE REVISIÓN
REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES RFI010-2023.
COLOMBIA PRODUCTIVA**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *Seleccionar y contratar la prestación del servicio de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá D.C. y en la Sabana de Cundinamarca para el desplazamiento del Gerente General del Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA** y de sus colaboradores, con el fin de apoyar la gestión y el desarrollo de las funciones misionales del Patrimonio.*

COLOMBIA PRODUCTIVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el **PROYECTO DE INVITACIÓN RFI010-2023** publicado el 27 de diciembre de 2023, informa a los interesados que, en el plazo fijado se recibieron manifestaciones de interés para la limitación de la invitación por parte de las empresas que se relacionan a continuación.

En ese sentido, se procede a validar el cumplimiento de los requisitos, así:

INTERESADOS:

MIPYME No. 1: ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES sigla AS TRANSPORTES.

REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	28 de diciembre de 2023		
	CUMPLE		
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria.		X	Por medio de la comunicación la interesada certifica ser una Mipyme, no obstante, no solicita su interés de limitar a Mypimes la presente invitación.
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			No aplica.
Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación	X		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, por medio de la cual indican que en cumplimiento de las disposiciones legales el tamaño de la empresa en mediana.

legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			- Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 30 de noviembre de 2023. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA .
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		-
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los pliegos	X		-
RESULTADOS VERIFICACIÓN	No Cumple con los requisitos para limitar la invitación.		

MIPYME No. 2: BIP TRANSPORTES S.A.S.

REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	29 de diciembre de 2023		
	CUMPLE		
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria.	X		Se recibe comunicado suscrito por el representante legal de la empresa.
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			No aplica.
Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación	X		- Se recibe certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, por medio de la cual indican que en cumplimiento de las disposiciones legales el tamaño de la empresa en mediana.

legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			- Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 29 de noviembre de 2023. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		-
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los preliegos	X		-
RESULTADOS VERIFICACIÓN	Cumple con los requisitos para limitar la invitación.		

MIPYME No. 3: TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S.

REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	29 de diciembre de 2023		
	CUMPLE		
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria.	X		Se recibe comunicado suscrito por el representante legal de la empresa.
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			No aplica.
Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del		X	- Se recibe certificación suscrita por el representante legal, por medio de la cual indican que en cumplimiento de las disposiciones legales el tamaño de la empresa es pequeña

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			<p>empresa. Sin embargo, la comunicación no está suscrita por la contadora de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 13 de diciembre de 2023. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		-
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		-
RESULTADOS VERIFICACIÓN	No Cumple con los requisitos para limitar la invitación.		

MIPYME NO. 4: ZAVI TOURS S.A.S.

REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	29 de diciembre de 2023		
	CUMPLE		
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria.	X		Se recibe comunicado suscrito por la representante legal de la empresa.
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			No aplica.
Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están		X	- No se recibió certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador de la empresa, precisando su tamaño empresarial.

obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			- Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 5 de diciembre de 2023. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO .
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		-
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los preliques	X		-
RESULTADOS VERIFICACIÓN	No Cumple con los requisitos para limitar la invitación.		

MIPYME NO. 5: ARITUR LTDA – TRANSPORTES ESPECIALES.

REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	29 de diciembre de 2023		
	CUMPLE		
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria.		X	Se recibe comunicado suscrito por la representante legal de la empresa. Sin embargo, en el mismo no se indica la solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes.
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			No aplica.
Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación		X	- No adjunto ningún soporte para validar este requisito.

legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.		X	No adjunto ningún soporte para validar este requisito.
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		-
RESULTADOS VERIFICACIÓN	No cumple con los requisitos para limitar la invitación.		

RESULTADO: Se recibieron cinco (5) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales una (1) cumplía los requisitos. Por lo anterior, **COLOMBIA PRODUCTIVA** avanzará con el proceso de contratación, y, por tanto, la participación en la presente convocatoria **NO** será limitada a Mipymes.

Este aviso se publica el día 2 de enero de 2024 en la página web de Colombia Productiva y de Fiducoldex.

**COLOMBIA PRODUCTIVA
BOGOTÁ D.C.**